Municipalidad Distrital
de Pocollay

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
## N°070-2013-MDP-T.

Pocollay, 12 de Marzo de 2013.

**VISTOS:**
El Memorando N°072-2013-GM-MDP/T, del Gerente Municipal, disponiendo la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra **"Mejoramiento de Vías en el Cercado de Pocollay –Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna"**, ejecutada bajo la modalidad por contrata; la Carta N°018-2013/CP, del Jefe de Supervisión de Obra de Consorcio Pocollay, haciendo de conocimiento la culminación de obra y solicitando la recepción de la misma, el Informe N° 117-2013-GIDU/MDP.T, del Gerente de Ingenieria y Desarrollo Urbano; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad dentro de su programa de inversiones, viene ejecutando obras bajo la modalidad de Contrata conforme a Ley, y para efectos del cumplimiento de disposiciones técnicos legales se hace necesario designar al Comité de Recepción y Liquidación de Obras, los mismos que procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas según Expediente Técnico; asimismo efectuarán las observaciones y pruebas que sean necesarios para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, materiales, equipos y posteriormente la Liquidación de Obras. Y siendo así de conformidad de lo establecido en el párrafo segundo inciso 1) del Articulo 210°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF "(..), la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado cuanto menos por un representante de la Entidad necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor.

Para tal efecto la Gerencia de Ingenieria y Desarrollo Urbano mediante el Informe N°117-2013-GIDU/MDP.T, comunica que la empresa V&V Contratistas Generales ejecutor de la Obra por contrata "Mejoramiento de Vías en el Cercado de Pocollay –Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna", ha solicitado se cumpla con el procedimiento de recepción de obras, en relación al Artículo 210° de la LCE. Disponiendo el Gerente Municipal mediante el Memorando N° 072-2013-GM-MDP/T, la designación de los conformantes del comité de recepción de la mencionada obra.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N°1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingenieria y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de Vías en el Cercado de Pocollay –Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna", ejecutada bajo la modalidad por contrata, la misma que se encuentra conformada por:

| | |
|---|---|
| Presidente: Arq. Armando Manuel León Salazar | - Gerente de Ingenieria y Desarrollo Urbano |
| Miembro : Ing. Luis Soto Alvarado | - Jefe de Supervisión de Obra – Consorcio Pocollay |
| Miembro : CPP. Devora Sanchez Cuellar | - Jefe de la Unidad de Contabilidad |

**ARTICULO SEGUNDO:** RESPONSABILIZAR a cada miembro del Comité de Recepción y Liquidación de Obras, la verificación de fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean necesarios para comprobar la calidad de construcción y otras condiciones que exige la Ley, según la naturaleza del trabajo y así como proceder a las Liquidaciones de las Obras concluidas, sujetándose a las disposiciones legales para tal fin.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:**

Cc. Archivo
GM
GIDU
OAF
OAJ
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE